



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Alumine
Provincia del Neuquén

ORDENANZA Nº 1000/015.-

VISTO:

La Nota Registrada bajo Expediente Nº 3124/2015, de Fecha 19/08/2015, que consta de Ocho (08) Folios, dirigida a este Cuerpo Legislativo, por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicho Expediente el Departamento Ejecutivo Municipal solicita se considere la Propuesta que elaborara la Secretaria de Planeamiento y Obras Publicas Municipal, para el ordenamiento de las arterias que rodean al Espacio Verde denominado Parque El Rahuecito, en función de dar a la Bajada del Rahuecito su condición legal pertinente, como así también cambiar la condición del tramo de Calle Conrado Villegas (entre Calle Antártida Argentina y Calle Avenida 4 de Caballería), que se relaciona en forma directa con dicho espacio público y con algunos lotes particulares ubicados sobre dicha arteria (Lotes 16b-4, 16b-5, 15b. todos sobre Calle Conrado Villegas y pertenecientes a la Parte Quinta 16) ;

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, **Dictamina:** Mediante Ordenanza, Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a Utilizar de la Partida Presupuestaria Obras Varias, los fondos que sean necesarios tendiente a permitir el Acceso Vehicular a las propiedades lindantes al Espacio Verde denominado Parque el Rahuecito, su condición legal pertinente modificando el rango de uso de la vía urbana pasando la misma de vehicular a peatonal con uso vehicular restringido solo en ocasión de los vecinos frentistas al Espacio Verde denominado Parque El Rahuecito;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 23 de Setiembre del Año 2015, **Resuelve:** Aprobar el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar la Ejecución de la Obra tendiente a permitir el Acceso Vehicular a las propiedades lindantes al Espacio Verde denominado Parque el Rahuecito, a Utilizar de la Partida Presupuestaria Obras Varias, los fondos que sean necesarios tendiente a permitir el Acceso Vehicular a las propiedades lindantes al Espacio Verde denominado Parque el Rahuecito, su condición legal pertinente modificando el rango de uso de la vía urbana pasando la misma de vehicular a peatonal con uso vehicular restringido solo en ocasión de los vecinos frentistas al Espacio Verde denominado Parque El Rahuecito-

ARTICULO 2º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO 2015. SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1917/015.-